
**Comisión de Representantes Gubernamentales
sobre Cuestiones Financieras**

**Séptima cuestión sometida al examen
de la Comisión****Otras cuestiones: Nombramientos para
el Comité de Pensiones del Personal
de la OIT (Comité Mixto de Pensiones
del Personal de las Naciones Unidas)**

1. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6, c), de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, la OIT, en tanto que organización afiliada a la Caja, dispone de un Comité de Pensiones del Personal integrado por nueve miembros, tres designados por la Conferencia Internacional del Trabajo, tres designados por el Director General y tres designados por funcionarios de la Organización afiliados a la Caja. Cada uno de los tres grupos puede designar un número igual de miembros suplentes. Desde 1992, las designaciones realizadas en el seno del «grupo de la Conferencia» reflejan una representación tripartita.
2. Las siguientes personas son actualmente miembros del Comité de Pensiones del Personal de la OIT, tras haber sido designadas por la Conferencia, por un mandato de tres años que finalizará el 8 de octubre de 2019:

<i>Grupo</i>	<i>Miembro titular</i>	<i>Miembro suplente</i>
Gobiernos	Sr. T. Montant (Suiza)	Pendiente de nombramiento
Empleadores	Sr. L. Abbé-Decarroux	Pendiente de nombramiento
Trabajadores	Sr. B. Thibault	Sr. P. Coutaz

3. El Grupo de los Trabajadores ha propuesto renovar el mandato del Sr. B. Thibault y del Sr. P. Coutaz del 9 de octubre de 2019 al 30 de junio de 2020. Para el período restante del mandato, del 1.º de julio de 2020 al 8 de octubre de 2022, el Grupo de los Trabajadores presentará las propuestas correspondientes después de las elecciones del Consejo de Administración en junio de 2020.
4. No se han recibido propuestas del Grupo Gubernamental ni del Grupo de los Empleadores para la designación de nuevos miembros o la renovación de su mandato.
5. Se propone que la Conferencia Internacional del Trabajo autorice al Consejo de Administración a cubrir provisionalmente todas las vacantes de miembro titular y de miembro suplente para el período que va del 9 de octubre de 2019 al 8 de octubre de 2022, en el entendimiento de que las designaciones de esa índole han de ser confirmadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 109.^a reunión (junio de 2020).

Proyecto de decisión

6. Por consiguiente, la Comisión de Cuestiones Financieras presenta a la Conferencia el siguiente proyecto de resolución para su adopción:

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Nombra a los Sres. B. Thibault y P. Coutaz, respectivamente, miembro titular y miembro suplente del Comité de Pensiones del Personal de la OIT (Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas) para el período que va del 9 de octubre de 2019 al 30 de junio de 2020.

Autoriza al Consejo de Administración para que cubra provisionalmente los puestos de miembros titulares y miembros suplentes que han quedado vacantes dentro de los grupos del Comité de Pensiones del Personal de la OIT, en el entendimiento de que estos nombramientos han de ser confirmados por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 109.^a reunión (junio de 2020).